

Derechos y Obligaciones del Promotor Voluntario



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Derechos

- Ser orientado por el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Participar en eventos que organice la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Recibir un gafete de identificación que lo acredita como promotor voluntario.
- Recibir la capacitación necesaria en materia de derechos humanos.

Obligaciones

- Desempeñar su rol de promotor voluntario de manera respetuosa y responsable.
- Orientar a sus vecinos en lo que respecta a derechos humanos.
- Canalizar a la CEDH, los casos recibidos para su atención.
- Reportar periódicamente a la CEDH, las acciones realizadas como promotores voluntarios.



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

La Comisión Estatal de Derechos Humanos,
promueve y protege tus derechos.

www.cedhnl.org.mx

INFORMES
**COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS
HUMANOS**

Av. Dr. Ignacio Morones Prieto 2110-2 Pte.,
Edificio Manchester, Col. Loma Larga,
C.P. 64710, Monterrey N. L.
Tel. 83 45 89 68, 83 45 83 62, 83 45 86 44 y 45,
Fax: 83 44 91 99
Lada sin costo: 01800 822 9113
cedhnl@cedhnl.org.mx



Promotor Voluntario
de Derechos Humanos

*“Uniendo esfuerzos para garantizar
los Derechos Humanos”*

¿Qué es el Programa de Promotor Voluntario?

La Comisión Estatal de Derechos Humanos se encarga de promover y defender los derechos humanos. Para ello ha creado el Programa de Promotores Voluntarios de Derechos Humanos, a fin establecer contacto con comunidades de Nuevo León y crear una red multiplicadora de promotores que participen y colaboren en la defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, a través de un proceso de organización comunitaria y formación de líderes transformadores de su entorno.

¿Qué se quiere lograr?

Sensibilizar y orientar a la población de las comunidades seleccionadas, en la promoción y difusión de los derechos humanos, apoyándose firmemente en los promotores voluntarios.

¿Para qué?

Establecer un canal de comunicación y diálogo entre la población y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que permita construir una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Capacitar a los promotores voluntarios en materia de derechos humanos, para que a su vez difundan la información.

Los promotores serán elemento de orientación para que la población de su comunidad interponga sus quejas a la instancia correspondiente, cuando consideren que se están violando sus derechos.



COMISIÓN ESTATAL
**DERECHOS
HUMANOS**
NUEVO LEÓN

Perfil del Promotor Voluntario de Derechos Humanos

- Excelente actitud de servicio
- Mayor de edad
- Vivir desde hace 5 años o más en la comunidad
- Interés por conocer y proteger los derechos humanos
- Comunicación positiva con los vecinos
- Proactivo en beneficio de los demás
- Disponibilidad de 2 años para ser promotor.

Lo que NO es un promotor voluntario

- No es un empleado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- No recibe una remuneración económica, ya que su preocupación por la comunidad es desinteresada.
- No tiene preferencias por ciertos habitantes para ofrecer su servicio como promotor.
- No tiene autoridad jurídica.